



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2018/MPH

Huacho, 06 de setiembre de 2018



14 SEP 2018

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura

Visto; en Sesión ordinaria de Concejo N° 15 de fecha 09.08.2018, el Informe N° 11-2018-MPH/IVP del Encargado del Instituto Vial Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 34-2008-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, con el objeto, entre otros, de definir las pautas para las normas técnicas de diseño, construcción y mantenimiento de carreteras, caminos y vías urbanas. Que, el inciso 2), de su artículo 4°, respecto a autoridades competentes para la aplicación de dicho Reglamento, de conformidad con los niveles de gobierno que corresponde a la organización del Estado, son las siguientes: (...) c) Los Gobiernos Locales a través de las municipalidades provinciales, a cargo de la gestión de la infraestructura de la Red Vial Vecinal o Rural.

Del mismo modo, el inciso 2), artículo 11° de la mencionada norma, con relación al Planeamiento, una de las fases de la Gestión de la Infraestructura vial, preceptúa que, los planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo del Sistema Nacional de Carreteras son efectuados por: c) Los Gobiernos Locales Provinciales elaboran los planes viales de la Red Vial Vecinal o Rurales en concordancia con el Plan Vial Nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2011-MTC, se aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los sectores Transportes y Comunicaciones, en los niveles de gobierno Nacional, Regional y Local, estableciendo en su Punto IV, 8) respecto a políticas, normatividad y regulación, que los Gobiernos Locales, tienen la atribución de formular y aprobar la política local de infraestructura vial, de conformidad con la política Nacional y Regional.

Que, con fecha 25.07.2018, se llevó a cabo la Sesión del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial, aprobándose el Plan Vial Provincial de Huaura, elaborado en base a las nuevas normativas y lineamientos estipulados por PROVIAS Descentralizado. En este sentido, mediante el documento indicado en el exordio, el encargado del Instituto Vial Provincial-Huaura, remite el Acta respectivo suscrito por los Alcaldes Distritales de la Provincia de Huaura y copia del Plan Vial Provincial aprobado en Sesión del Comité Directivo, a efecto de someterlo ante el Pleno del Concejo para su posterior aprobación.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 530-2018-GAJ-MPH de fecha 08.08.2018, manifiesta que siendo el objeto del mencionado Plan, contribuir al desarrollo económico y social de la Provincia mediante una red vial en buen estado, que permita una interconexión ágil entre los Centros Poblados, Distritos y las Redes Viales Departamentales y Nacional, emite opinión favorable a efecto de su aprobación.

En este sentido, mediante Acuerdo de Concejo N° 58-2018/MPH de fecha 09.08.2018, el Pleno del Concejo Provincial refrendó el Plan Vial Provincial de Huaura, aprobado en Sesión del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial, mediante Acta de fecha 25.07.2018, suscrito por los Alcaldes Distritales de la Provincia de Huaura.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal en forma unánime, con dispensa del Dictamen correspondiente; aprobó la siguiente;

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN VIAL PROVINCIAL DE HUAURA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Vial Provincial de Huaura, presentado por el Comité Directivo del Instituto Vial Provincial, mediante Acta de fecha 25.07.2018, suscrito por los Alcaldes Distritales de la Provincia de Huaura y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Judicial de la Jurisdicción, conforme lo establece la Ley N° 30773; a la Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional su debida difusión y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la publicación íntegra de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA

Abg. Hector Eduardo Aquino Camargo
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA

Lic. JORGE HUMBERTO BARBA MITRANI
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
GM/GAJ/IVP
GDYOT/SGPMI
Archivo